



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 082-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 05 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe Nº 0043-2015-GPP-MDVO, de fecha 04 de marzo del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como el Oficio Nº 042-2015-MDVO-GDS y SP de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con oficio Nº 001-2015-YUNZA VERDE LA FLORIDA, de fecha 18 de Febrero del 2015, La Asociación "YUNZA VERDE LA FLORIDA" ha hecho de conocimiento que llevan catorce años ininterrumpidos realizando el tradicional YUNZA VERDE LA FLORIDA de SANTA ROSA de la calle Ayabaca sector 2 y 3 y con motivo de estar celebrando los 15 años de "YUNZA VERDE LA FLORIDA" 2015 los días 6,7,8 de marzo del 2015, requieren el apoyo económico de la Municipalidad, como auspicio de tan importante evento que realiza la cultura nacional.

Que, con Oficio Nº 042-2015-MDVO-GDSySP de fecha 02 de marzo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo en cuenta la importancia de dicho evento propone la suma de S/. 200.00 nuevos soles como apoyo económico para el desarrollo de la mencionada actividad cultural.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe Nº 0043-2015-GPP-MDVO de fecha 04 de marzo del 2015, ha emitido la correspondiente certificación del crédito presupuestario Nº0037 Por concepto de "Apoyo a YUNZA VERDE DE LA FLORIDA 2015", apoyo económico solicitado, requiriendo se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles), a favor de la "YUNZA VERDE LA FLORIDA 2015" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asigne la partida presupuestal correspondiente, así como a la Sub Gerencia de Tesorería, gire el apoyo económico, a nombre de la Sr. Elvis Fredy Paladines Salvador con DNI Nº 45437818, Director de la Asociación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"YUNZA VERDE LA FLORIDA" ascendente a la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles).



ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración; Desarrollo Social; y, Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
[Handwritten Signature]
C.P.C. Práxedes Llacsahuanga Huanqui
ALCALDE